



EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PROVINCIA DE TUCUMÁN



PRIMER
PLAN ESTRATÉGICO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMÁN
I PARTE | 2018 - 2023

» EDICIÓN Y DIRECCIÓN DE DISEÑO GRÁFICO:

LIC. LILIANA CORBALÁN DEFRANCISI | PJT

» DISEÑO GRÁFICO:

LIC. EUGENIA DECOUD | 1º PREMIO CONCURSO

» Fotografías:

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

» Impresión:

IMPRENTA A4

» OCTUBRE 2018



INDICE

PRÓLOGO.....	01
INTRODUCCIÓN Y CONCEPTOS GENERALES	02
GENEALOGÍA DEL PROCESO	03
DIAGNÓSTICO	04
VALORES	05
VISIÓN	06
EJES ESTRATÉGICOS.....	07
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	08
MAPA ESTRATÉGICO DE OBJETIVOS	09
RAZONAMIENTO FINAL.....	10
EL PODER JUDICIAL EN NÚMEROS	11
AUTORIDADES DE LA CSJT	12
OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	13
CONVENIO	14
AGRADECIMIENTOS	15





» 01. PRÓLOGO

Presentamos nuestro Primer Plan Estratégico, fundante y antecedente de toda una labor de planificación. Este es, sobre todo, un primer paso institucional hacia la construcción colectiva de una política pública permanente en el ámbito de la Justicia tucumana.

Como poder del Estado, el Poder Judicial no tiene carácter electivo. Esto lo coloca en una situación de mayor exposición y, en consecuencia, implica la necesidad de sostenerse en un adecuado funcionamiento para lograr mantener su independencia. Con la mirada puesta en el gobierno judicial, esta Corte ha realizado una evaluación de las prioridades, convencidos de la necesidad de diseñar e implementar herramientas de planificación estratégica que nos permitan arribar a una Visión de mediano y largo plazo en las políticas institucionales.

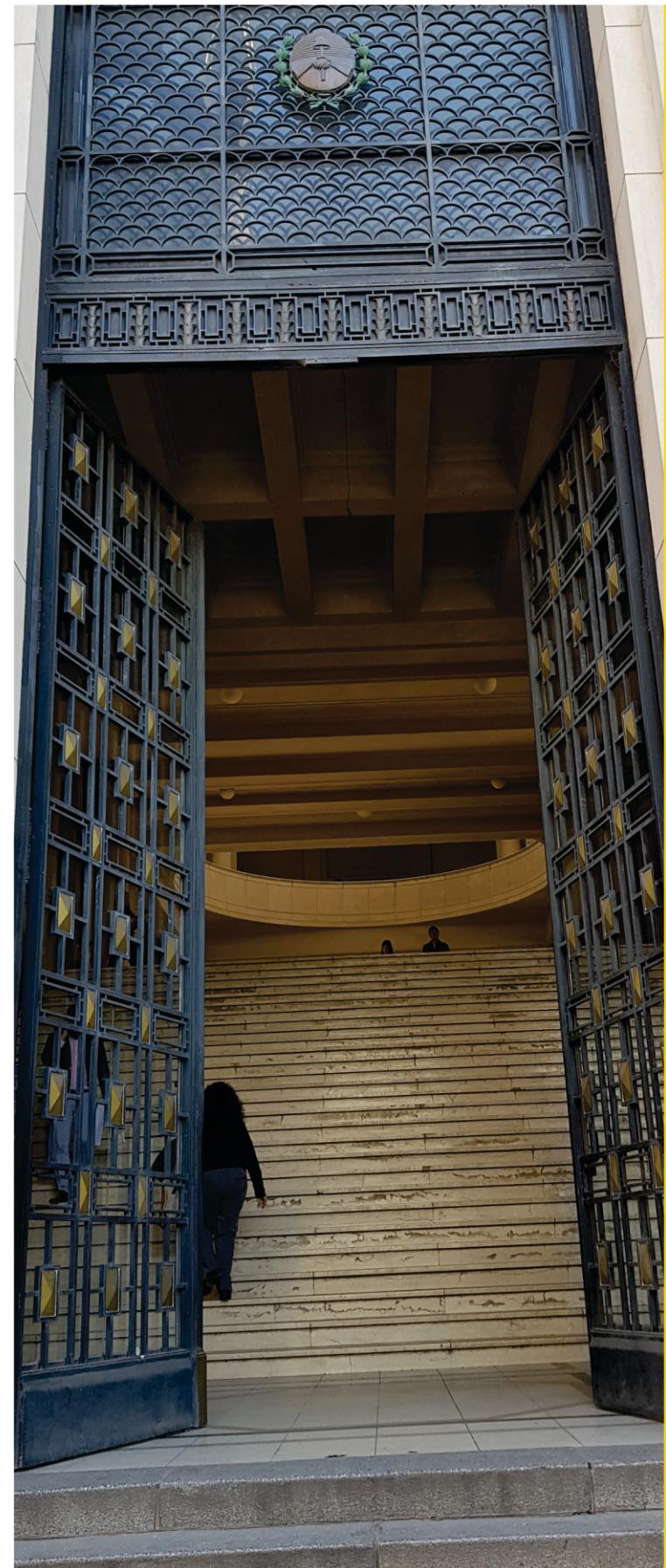
Es una realidad que a los poderes judiciales nos resulta difícil medir el cumplimiento de los objetivos, por cuanto lo que se está creando no es “valor económico” sino más bien “valor social”. No obstante, los aportes concretos deben ser medidos, no solo porque toda cuantificación representa una forma de toma de conciencia, sino también porque a partir de ello es posible dar cuenta a la ciudadanía.

No cabe duda de que una de las funciones del gobierno judicial es la fijación de metas dentro del marco de una Planificación Estratégica. En una realidad cambiante, esta

planificación no debe aspirar a cambios acelerados, sino más bien pretender propuestas innovadoras que encuentren su sustento en el cambio cultural. Para ello, es preciso además un compromiso institucional, el acompañamiento de todos aquellos que integran el sistema judicial, bajo el liderazgo del órgano máximo de gobierno.

En tanto Plan Estratégico, esta propuesta es el resultado de un trabajo arduo y sugestivo que da a conocer nuestras ideas a toda la ciudadanía. Resulta en una expresión de deseos, anhelos y prioridades de la Corte Suprema de Justicia para los próximos cinco años, y constituye una invitación a que todos formemos parte de este plan, para debatirlo y utilizarlo como una herramienta para la creación, junto con la sociedad, de una justicia que resuelva los conflictos en forma confiable y en tiempos más breves.

**Daniel Oscar Posse
René Mario Goane
Antonio Gandur
Antonio Daniel Estofán
Claudia Beatriz Sbdar**



» 02. INTRODUCCIÓN Y CONCEPTOS GENERALES



» INTRODUCCIÓN Y CONCEPTOS GENERALES

Esta Corte Suprema de Justicia ha asumido el compromiso de la construcción de un proyecto que pretende constituirse no solo en una serie de propuestas de acción, sino también en un espacio de concertación entre todos los actores involucrados.

Consideramos que este compromiso fortalece la independencia y el funcionamiento del Poder Judicial.

Mediante un proceso de autocrítica, hemos reflexionado dónde y cómo estamos, y esto nos ha permitido tomar conciencia de nuestras fortalezas y debilidades. Cada integrante de la Corte Suprema aprecia las situaciones de una manera particular y actúa según su interpretación de la realidad. Por ello, se diferenció la explicación de cada integrante y se atribuyó a cada uno las explicaciones diferenciadas, integrándolas en una metodología que los represente y que sea válida para todos: el Diagnóstico. Éste último resulta de vital importancia para que el Plan Estratégico se identifique con la realidad y gire en torno de los problemas actuales.

Como punto de partida, hemos reflexionado acerca de los Valores que están presentes en la cultura de la institución; cada uno de ellos sustentan las actividades que el Poder Judicial desarrolla y por ello deben ser definidos y comunicados, de modo que luego puedan ser asimilados y aplicados por todos sus integrantes. Valores y Visión, constituyen factores claves que impacta en el clima laboral institucional pues promueven la claridad entre sus integrantes. Así, basado en los Valores, construimos la Visión de un plan que representa un escenario futuro cercano a alcanzar, un deseo no

cuantificable, una expresión acerca de cómo esperamos que sea percibida la institución, definiendo a qué usuarios se quiere impactar con los servicios que brindamos y plasmando en forma clara y concreta los resultados que se espera conseguir.

Finalmente, hemos determinado los objetivos como una expresión de los propósitos que se pretenden obtener por cada eje estratégico o finalidad a la que se dirige cada uno de ellos.

Estos enunciados iniciales y básicos son necesarios para dar vida a la estrategia, entendida como la respuesta, sobre la base de nuestras capacidades y recursos, a las oportunidades y amenazas del entorno.

Institucionalmente, la estrategia se plantea como el camino para alcanzar los objetivos.

Este abordaje apunta a centrarnos, por un lado, en las capacidades y recursos disponibles, es decir, sobre el funcionamiento real de la institución. Ello implica también evitar la formulación de proyectos abstractos o el bajo porcentaje de cumplimiento de los objetivos.

Por otra parte, el entorno muestra que el mundo está cambiando radical y vertiginosamente a un ritmo que debemos poner en consideración, pensando cómo estamos constituidos, cómo serán nuestros usuarios, nuestras dependencias y requerimientos a resolver en los próximos años. Observamos el surgimiento de una ciudadanía más crítica y demandante, más empoderada y con crecientes grados de movilización social. Ello necesariamente debe

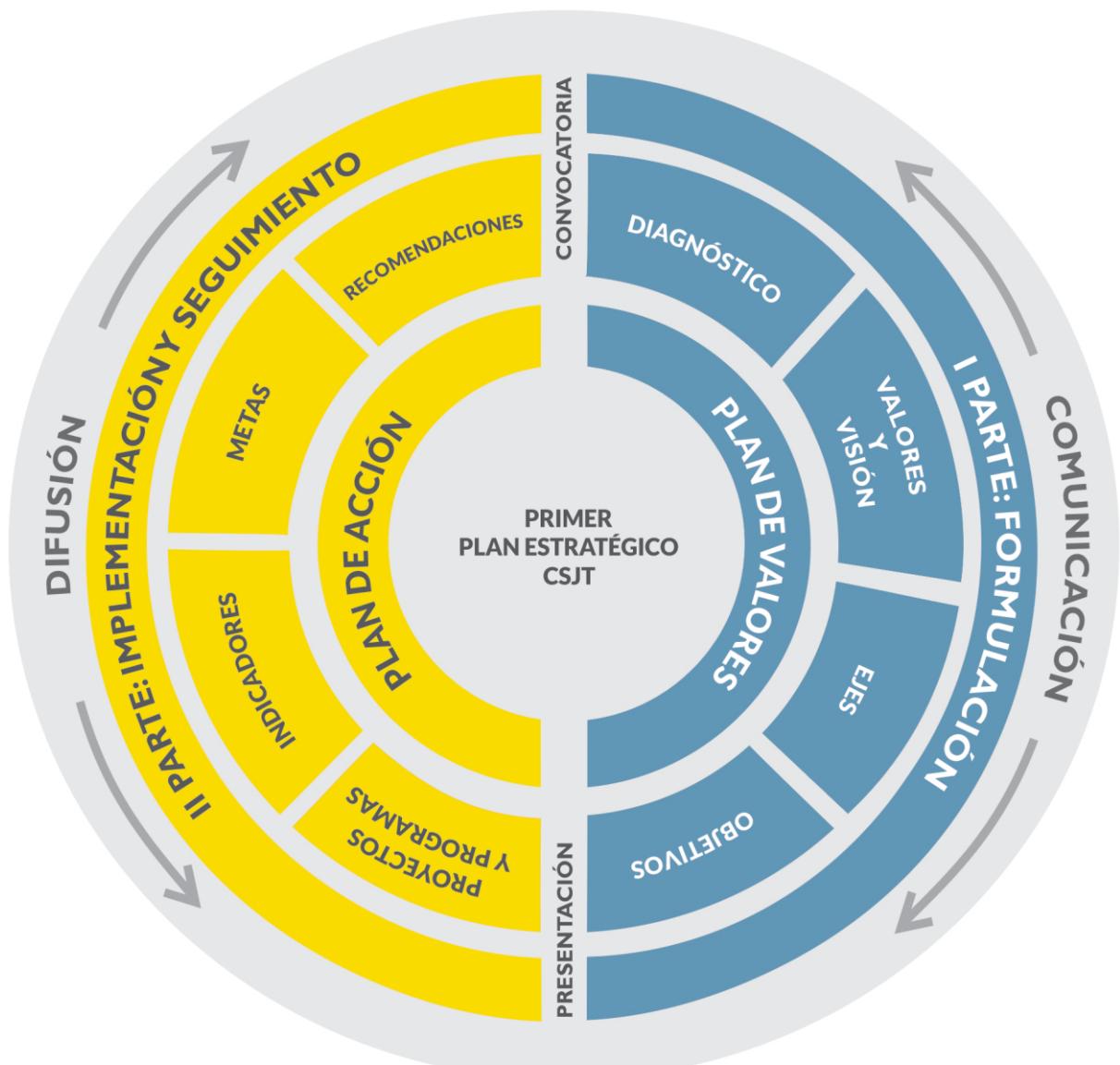
forjar estructuras nuevas como una organización verdaderamente integrada que trabaje en red, con gestores preparados para liderar el cambio, capaces de afrontar esa transformación, manejar contextos complejos, desarrollar habilidades de negociación y comunicación, generar instancias de trabajo en equipo, gestionar redes públicas, articular redes público - privadas y liderar procesos de planificación participativa.

De esta perspectiva, puede advertirse la importancia que adquieren los procesos de planificación como una herramienta fundamental que responde a los desafíos de construir instituciones más cooperativas y relaciones.

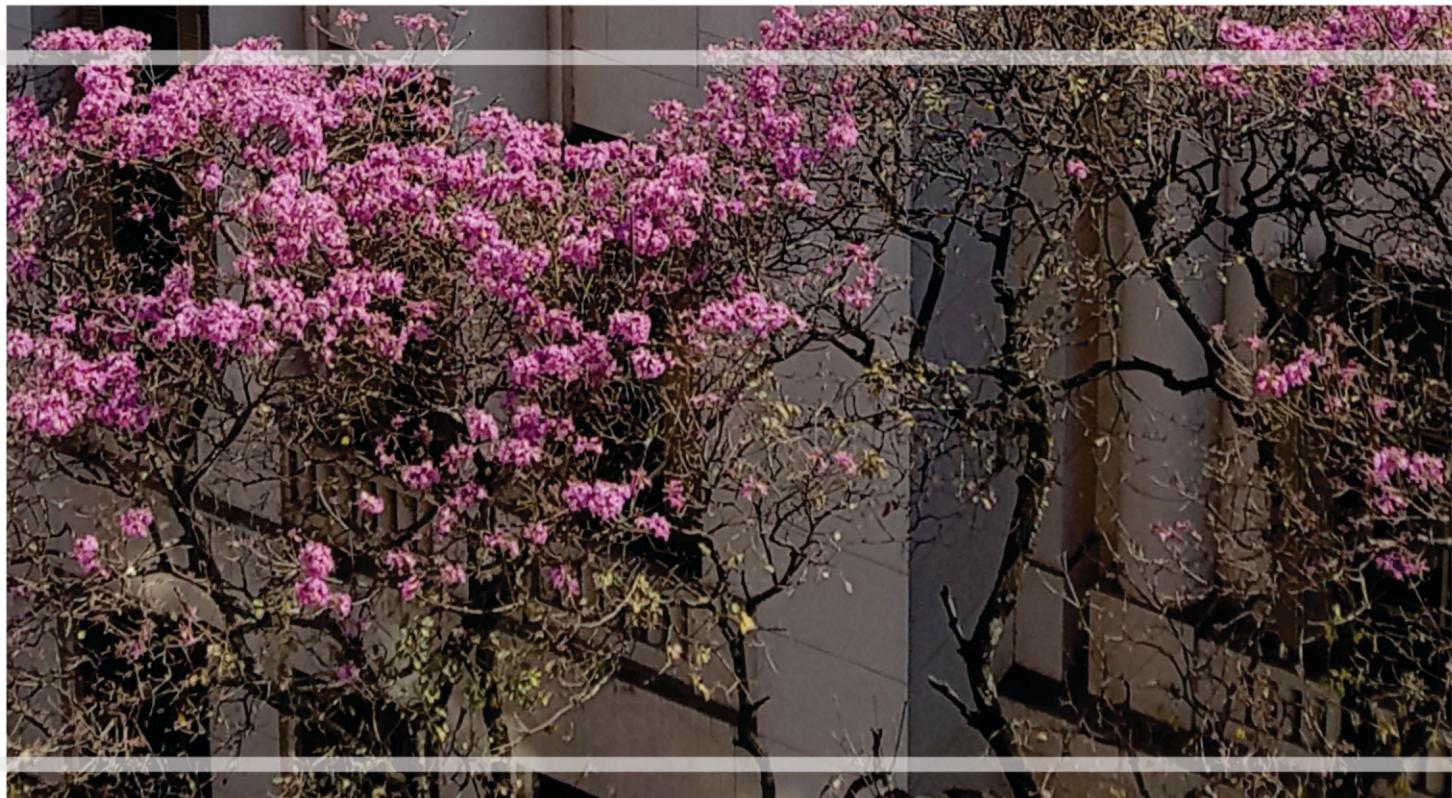
A partir de estas consideraciones, podemos cristalizar los problemas potenciales y señalar que la planificación también tiene que ver con la habilidad de intentar crear el futuro, y establecer los pasos para recorrerlo más armónicamente. En ese contexto, y por último, resulta evidente también la necesidad de generar en este primer plan estratégico una transformación cultural y de la dinámica de funcionamiento, para luego de una maduración en este sentido poder avanzar - en las próximas actualizaciones del plan - a cambios estructurales que contengan y permitan una mayor eficiencia en la función.



»03. GENEALOGÍA DEL PROCESO



» 04. DIAGNÓSTICO



» DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

FORTALEZAS

- *Interés permanente por la labor de los miembros del Alto Tribunal dirigida a tener la mejor Corte posible.
- *Compromiso de la Corte Suprema de justicia con el cumplimiento de las reglas del debido proceso judicial.
- *Buena relación institucional con los Poderes Legislativo y Ejecutivo para construir Políticas de Estado en materia jurisdiccional.
- *Independencia por parte de la Corte Suprema de Justicia en la labor interpoderes.
- *Políticas públicas permanentes vinculadas a la descentralización y desconcentración de oficinas judiciales.
- *Avances en el acceso a la justicia con el desarrollo de un Centro Judicial en el interior de la Provincia (La Banda del Río Salí, Este Tucumano).
- *Adecuado nivel profesional y de la labor técnica jurídica en la Corte Suprema de Justicia.
- *Clara voluntad de cambio que alienta una dinámica de transformación de la Justicia para una mejor atención al ciudadano.
- *Aprobación de la reforma procesal penal por amplio consenso y con consulta a los otros Poderes del Estado, Colegios de Abogados, Conicet e Instituciones Académicas, entre otros.
- *Participación y buen desempeño de los magistrados y asociaciones gremiales durante el proceso de reforma procesal penal.

DEBILIDADES

- *Ausencia de una adecuada política de comunicación de la Corte Suprema de Justicia, para actualizar los mecanismos e instrumentos disponibles.
- *Déficit en la comunicación de la Corte Suprema de Justicia, para con los integrantes del Poder Judicial y otras instituciones vinculadas a la labor jurisdiccional (magistrados, funcionarios y empleados, gremios, ONGs, Instituciones Académicas, Colegios de Abogados, y la ciudadanía en general).
- *Insuficientes estructuras edilicias, capital humano y tecnologías para sostener el desarrollo de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros.
- *Débil capacidad institucional del Poder Judicial para el desarrollo de políticas judiciales de mediano y largo plazo.
- *Necesidad de actualizar los códigos procesales de la Provincia de Tucumán a efectos de evitar dilaciones innecesarias en el proceso judicial.
- *Algunos inconvenientes para trabajar en conjunto, mediante una agenda preestablecida y reuniones programadas de la Corte Suprema de Justicia, que redunden en un mayor control en la gestión del Poder Judicial.
- *Insuficiente cobertura de los juzgados acéfalos, mediante la designación de jueces titulares, competencia ajena a este Poder Judicial.

FORTALEZAS

- *Existencia de una Oficina de la Mujer como espacio de sensibilización y formación para jueces, funcionarios y empleados.
- *Incorporación de nuevos parámetros de medición de los tiempos, cantidad y calidad de los procesos, en la Oficina de Gestión Judicial, junto al incipiente desarrollo de nuevos indicadores relacionados.
- *Creación de las Oficinas de Violencia Doméstica, Derechos Humanos, Planificación Estratégica y Asistencia a la Víctima.
- *Especial atención a la adecuada asignación de los recursos económicos de los que dispone el Poder Judicial tucumano.
- *Puesta en marcha del plan piloto de Justicia de Paz Letrada, siguiendo las pautas y protocolos fijados por la Ju.Fe.Jus.
- *Contribución de los Defensores Oficiales itinerantes y auxiliares a la descentralización de oficinas judiciales, actuando en los Juzgados de Paz Letrada.
- *Incorporación de la perspectiva ambiental en el reclaje de insumos.

DEBILIDADES

- *Escasa coordinación de acciones ordenadas y programadas tendientes a brindar una mayor transparencia Institucional, que contribuyan a la democracia.
- *Cierta lentitud para brindar respuestas a la ciudadanía en lo que refiere a algunas decisiones judiciales.
- *Falta de algunas líneas de desarrollo que fomenten nuevos procesos de innovación, gestión y organización del trabajo en el Poder Judicial.
- *Ciertas deficiencias en el sistema de estadísticas, que dificultan la oportuna toma de decisiones para la gestión.
- *Necesidad de avanzar en la implementación del expediente digital.

» DIAGNÓSTICO. PERSONAS

FORTALEZAS

- *Personal idóneo que integra el Poder Judicial de Tucumán, especialmente a partir del ingreso por concursos de oposición.
- *Ingreso de empleados al Poder Judicial mediante concurso de oposición, como un verdadero salto de calidad, poniendo en valor la participación ciudadana.
- *Mejora continua en la reglamentación de la carrera judicial del estamento de empleados.
- *Desarrollo progresivo de modelos de concursos de oposición específicos para personas con discapacidad, con una mirada inclusiva.

DEBILIDADES

- *Ausencia de una reglamentación para la designación de los funcionarios y necesidad de mejorar continuamente el sistema de ascensos de empleados del Poder Judicial.
- *Necesidad de incorporar mejoras en el personal de las áreas de comunicación y tecnología.
- *Escasos procesos de capacitación y actualización por estamentos y por puestos de trabajo.

» DIAGNÓSTICO. INFRAESTRUCTURA

FORTALEZAS

*Fuerte impulso en lo que refiere a la infraestructuras del Poder Judicial Tucumano (ejemplo: incremento de metros cuadrados de superficie del Palacio de Justicia y los con-centrados a su alrededor, específicamente en el Fuero Civil).

*Exitosa concentración del fuero penal alrededor de la Av. Sarmiento que permitió la redistribución de las oficinas del Palacio de Justicia (construcción de 20.000 metros cuadrados aproximadamente).

*Buena distribución de los dos núcleos de edificios del Poder Judicial y en la planificación de las nuevas.

DEBILIDADES

*Dificultades continuas y crecientes en la distribución del espacio físico existente, debido a la constante creación de nuevas oficinas.

*Ausencia de un plan general de infraestructura que contemple el futuro crecimiento del Poder Judicial de Tucumán.

*Déficit en el mantenimiento del Palacio de Justicia, sede de la Corte Suprema de Tucumán y de las infraestructuras de las calles 24 de Septiembre y Av. Sarmiento.

» DIAGNÓSTICO. **COMUNICACIÓN**

FORTALEZAS

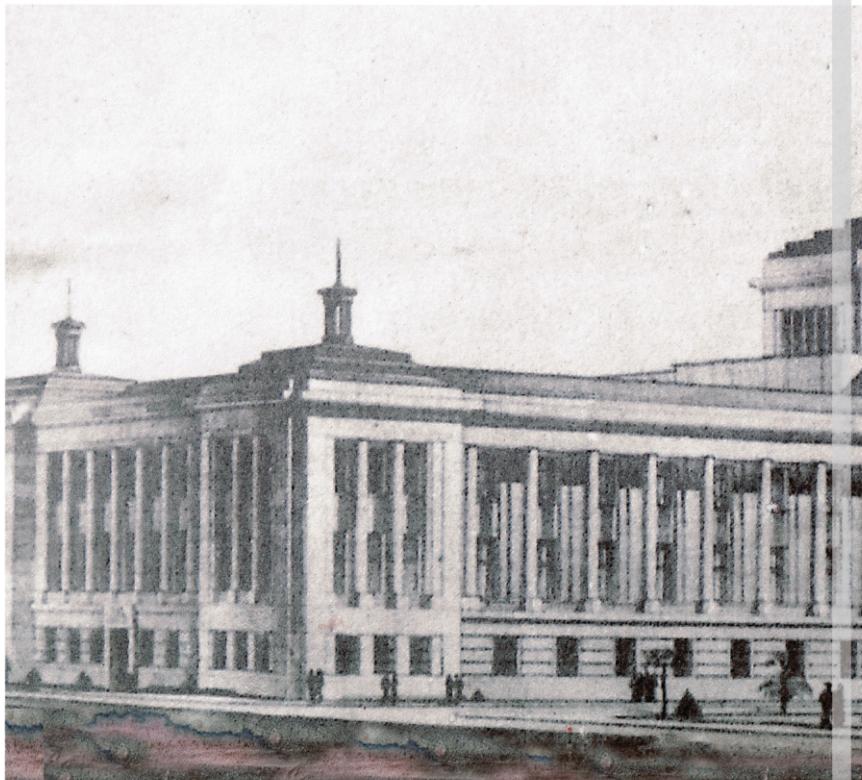
- * Especial atención a la forma de comunicar, adecuada y transparente, siendo la información un testimonio de independencia tanto económica, de los medios, como de los otros Poderes del Estado.
- * Buen nivel de comunicación interno entre los Centros Judiciales de Capital, Concepción, Monteros, e incluso Banda del Río Salí.

DEBILIDADES

- * Escasez de algunas herramientas tecnológicas innovadoras y creativas que permitan mejorar la comunicación y alcanzar la celeridad que otorgan las redes sociales.
- * insuficientes herramientas para comunicar los actos del Poder Judicial con la rapidez que los tiempos requieren.
- * Ausencia de un área especializada en la comunicación y difusión de las decisiones judiciales (concurso en trámite).
- * Débiles canales de comunicación con el periodismo que acompañen el proceso de nueva comunicación judicial.
- * inexistencia de una oficina que traduzca la opacidad del lenguaje jurídico de manera accesible a la ciudadanía.
- * Exigua modernización de la página web del Poder Judicial, en relación a los tiempos que corren.
- * Escasa difusión de la información sobre el funcionamiento del Poder Judicial, que favorezcan los procesos de acceso a la información pública.



» 05. VALORES



- INDEPENDENCIA
- ÉTICA
- SOLVENCIA
- CERCANÍA
- OPORTUNIDAD
- HUMILDAD
- PARTICIPACIÓN
- TRANSPARENCIA
- PRUDENCIA
- VOCACIÓN DE SERVICIO
- JUSTICIA
- COHESIÓN
- CONFIANZA
- FIRMEZA
- IDONEIDAD

» 06. VISIÓN

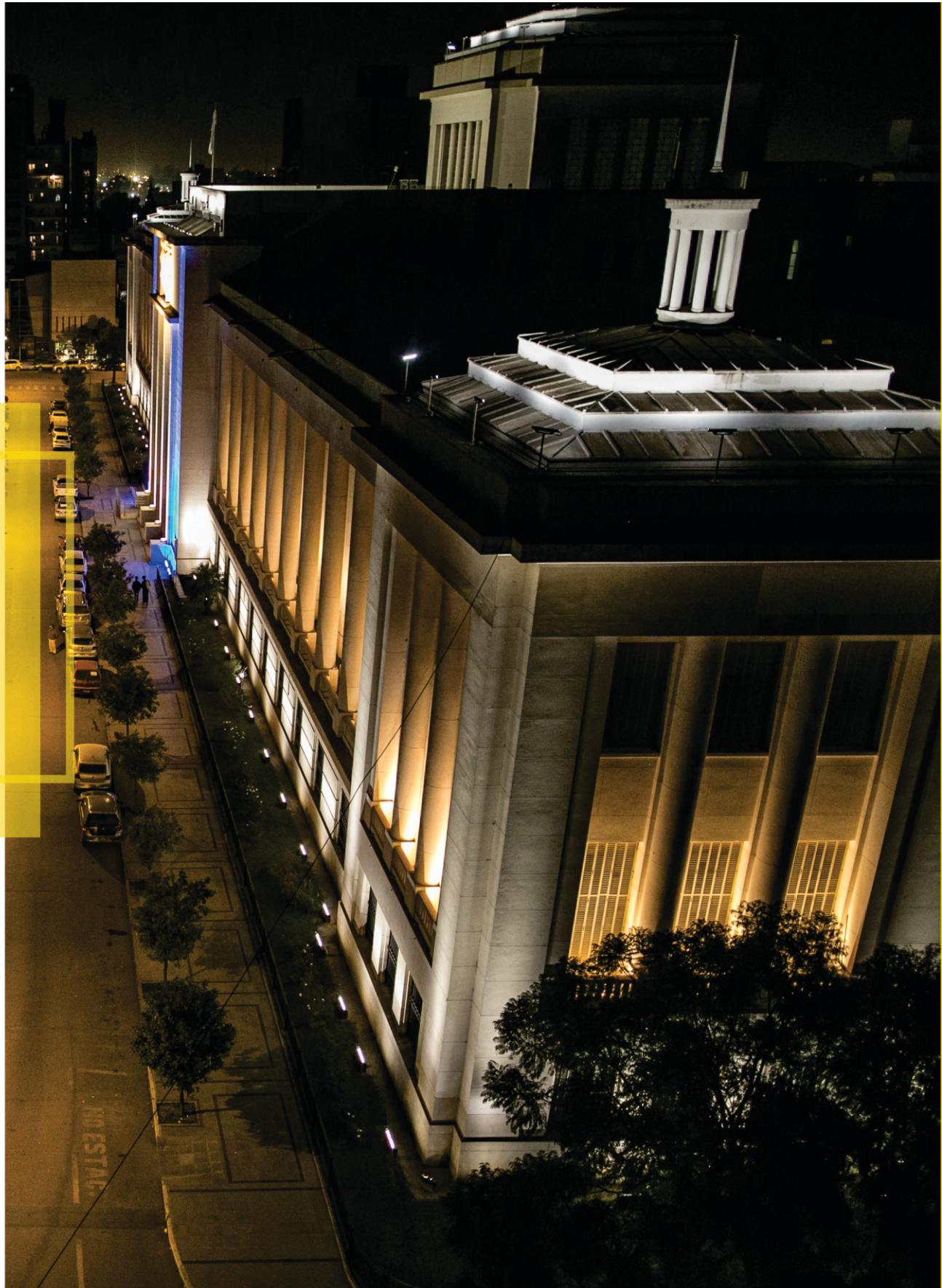


“Ser reconocidos por la ciudadanía como un poder del Estado garante de la independencia, cercano y confiable, comprometido con la ética y la humildad, que viabiliza los asuntos de su competencia de manera participativa, transparente y oportuna.

Desde la prudencia, la cohesión entre sus integrantes y amparados en la vocación de servicios, proponemos la entrega de una justicia de calidad y del mayor nivel de solvencia jurídica”.

» 07. EJES ESTRATÉGICOS

- » INSTITUCIONAL
- » COMUNICACIÓN
- » GESTIÓN
- » PERSONAS



A través de nuestro diagnóstico hemos dimensionado todo lo que tenemos por hacer, a conciencia de que los **Objetivos Estratégicos** son ámbitos específicos que interesa destacar y trabajar desde el punto de vista estratégico.

En este sentido y con el ánimo de considerar las particularidades de nuestras capacidades y recursos disponibles, se definieron y seleccionaron cuidadosamente los 16 Objetivos Estratégicos que resultan críticos para alcanzar nuestra **Visión**.

» 08. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

» 08. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

INSTITUCIONAL

- I1** | **FORTALECER** la capacidad institucional del poder judicial para el desarrollo de políticas judiciales de mediano y largo plazo
- I2** | **CONSOLIDAR** reformas procesales y concretar la reforma penal en forma participativa y consensuada.
- I3** | **DESARROLLAR** y fortalecer integralmente los centros judiciales del interior de la provincia.
- I4** | **PERFECCIONAR** el gobierno judicial

COMUNICACIÓN

- C1** | **FORTALECER** los canales de comunicación hacia adentro del poder judicial, con los otros poderes del estado, con el periodismo, con la sociedad civil y la ciudadanía en general.
- C2** | **DIFUNDIR** la información sobre el funcionamiento del poder judicial, favoreciendo los procesos de acceso a la información pública.
- C3** | **DESARROLLAR** estrategias de comunicación innovadoras, según postulados de la política de gobierno abierto.

» 08. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

GESTIÓN

G1 | DISMINUIR el retraso en la resolución de los procesos judiciales.

G2 | FORTALECER la preocupación por la transparencia y la rendición de cuentas, a través de planes de acciones específicos.

G3 | SISTEMATIZAR los procesos de innovación, de mejora en la gestión y organización del trabajo

G4 | PRODUCIR estadísticas que otorguen confiabilidad a la ciudadanía y faciliten a la c.s.j.t. la toma de decisiones oportunas para la gestión.

G5 | AVANZAR en la implementación del expediente digital en forma gradual.

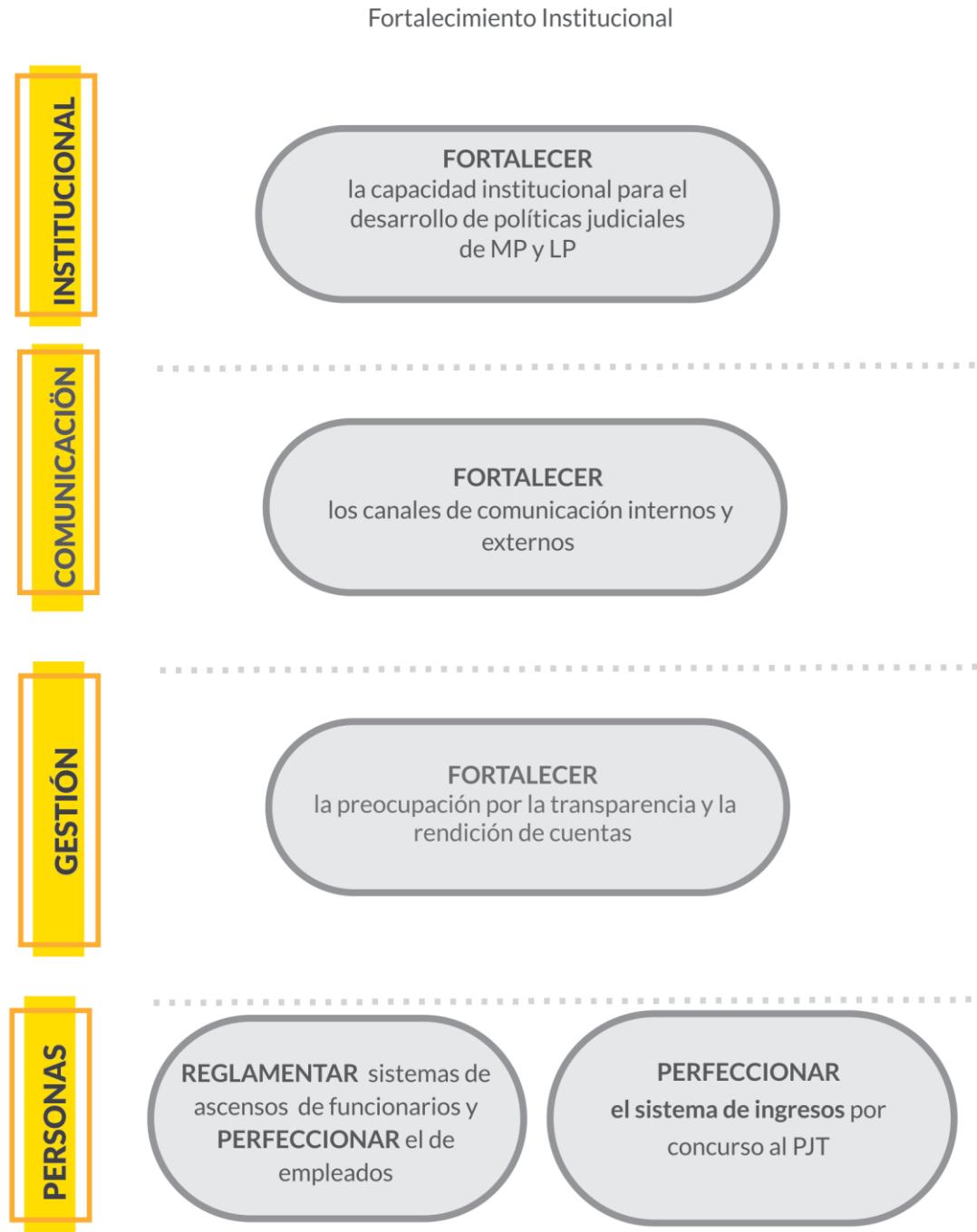
PERSONAS

- P1** | REGLAMENTAR el sistema de ascenso de funcionarios y perfeccionar el de empleados del poder judicial.
- P2** | DESARROLLAR el potencial humano en el trabajo, en atención a los ingresos por concursos de oposición.
- P3** | PERFECCIONAR el sistema de ingresos por concurso al poder judicial.
- P4** | PROMOVER procesos de capacitación y actualización por estamentos y por puestos de trabajo.

El Mapa Estratégico de Objetivos materializa las definiciones centrales y se establece como una poderosa herramienta de comunicación para visualizar, cómo se piensa desarrollar la estrategia y como el Poder Judicial pretende agregar valor en los próximos cinco años, mediante una cadena de causa-efecto entre objetivos estratégicos. El propósito: transmitir la estrategia en términos claros y accionables.

» 09. MAPA ESTRATÉGICO DE OBJETIVOS

» 09. MAPA ESTRATÉGICOS DE OBJETIVOS



Excelencia en Servicio

CONSOLIDAR
reformas procesales y
concretar la reforma penal

PERFECCIONAR
el gobierno judicial

DIFUNDIR
la información sobre el funcionamiento del PJT

DISMINUIR
el retraso en la resolución de los
procesos judiciales.

PRODUCIR
estadísticas confiables
y oportunas

AVANZAR
en la implementación del expediente digital

DESARROLLAR
el potencial humano en el
trabajo

PROMOVER procesos de
capacitación por
estamentos y puestos de
trabajo.

Innovación Continua

DESARROLLAR y FORTALECER
los centros judiciales del interior

DESARROLLAR
estrategias de comunicación innovadoras
Gobierno Abierto.

SISTEMATIZAR
la innovación, gestión y organización del
trabajo

» 10. RAZONAMIENTO FINAL



Mediante un proceso reflexivo al interior de la institución, se ha concluido la etapa inicial del Primer Plan Estratégico de la CSJT. Esto se encuentra plasmado en este documento, que pretende constituirse en una guía de orientación a dichas prácticas; sin embargo, estas nunca están exentas de dificultades por el carácter humano y social que representan.

Al ser un plan ambicioso, requiere para su implementación de un espacio de apertura a todo el Poder Judicial y a la participación de todos los sectores de la sociedad, quienes podrán desarrollar sus ideas amparadas en los lineamientos contenidos en este documento. Este aporte de distintos sectores contribuirá para la formulación de los proyectos y programas que traduzcan este Plan de Valores en un Plan de Acciones concretas.

Trabajar en asociación, con una mayor cooperación en proyectos conjuntos y con el propósito de conectar visiones logrando eficiencia mediante el diálogo, es el desafío de la Segunda Parte de este Plan.

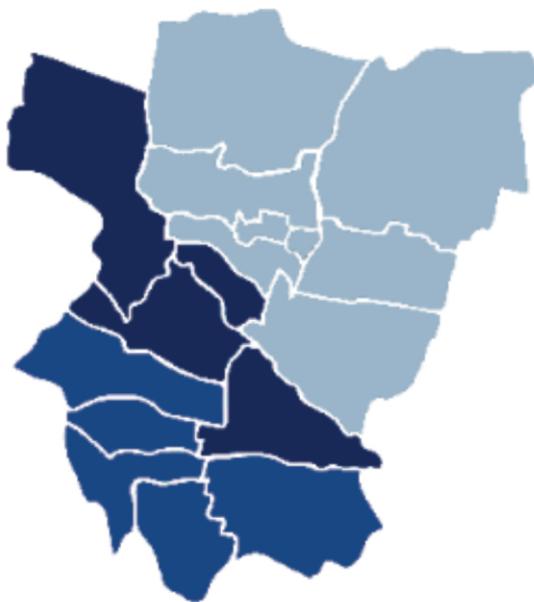
En el planeamiento estratégico hemos dejado planteado el nivel de compromiso del Poder Judicial. Esto no será una tarea sencilla, aunque sí desafiante, que permitirá abrir un camino a recorrer entre todos, y donde las personas sean motivadas, incluidas y valoradas.



» 11. EL PODER JUDICIAL EN NÚMEROS

CENTROS JUDICIALES

POBLACIÓN TOTAL*
1.633.992



76%

CAPITAL

10%

MONTEROS

14%

CONCEPCIÓN

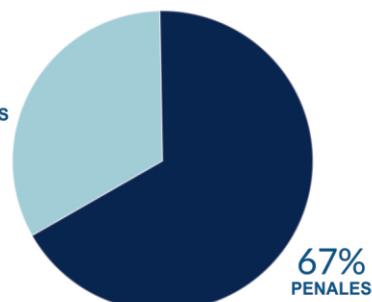
COMPOSICIÓN



ACTIVIDAD JURISDICCIONAL


150.546
CASOS
INGRESADOS
EN EL 2017

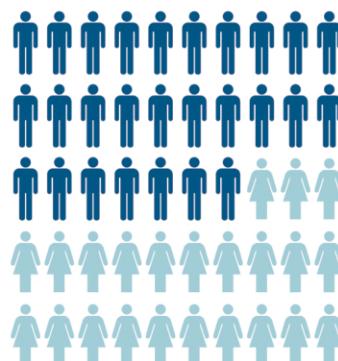
33%
NO PENALES



PERSONAS QUE LO INTEGRAN

54%

Son Hombres

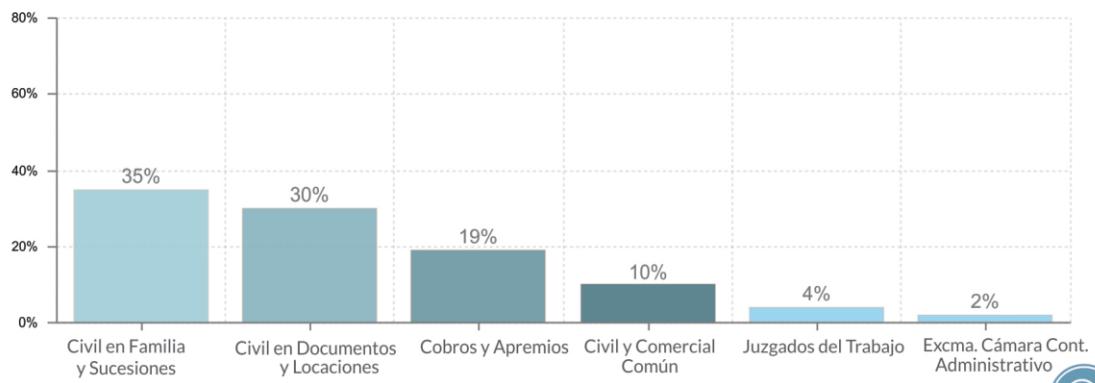


46%

Son Mujeres



Casos no penales ingresados***



FUENTES Y ACLARACIONES



*Proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Fuente: INDEC.

**No se incluyen miembros del Ministerio Público Fiscal a excepción del ministro fiscal. En la categoría Magistrados se incluyeron los Jueces de Paz. Fuente: Dirección de Estadísticas

***Fuente: Informes de Mesas de Entradas del Poder Judicial

» 12. AUTORIDADES | EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMÁN

DR. DANIEL O. POSSE
PRESIDENTE

DR. RENÉ M. GOANE
VOCAL DECANO

DR. ANTONIO GANDUR
VOCAL

DR. ANTONIO D. ESTOFÁN
VOCAL

DRA. CLAUDIA B. SBDAR
VOCAL



FOTO GENTILEZA | DIARIO LA GACETA

» 13. OFICINA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



CAROLINA LEDESMA PADILLA
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y METODOLÓGICA

PAOLA L. SANTÍN
COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA



» 14. CONVENIO

» 14. CONVENIO



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



TRIBUNAL SUPERIOR
de JUSTICIA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Corte Suprema de Justicia de Tucumán

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año 2016, entre la **Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán**, en adelante "CSJPT", representada en este acto por su presidente, Dr. Antonio Gandur, con domicilio en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán; el **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en adelante "TSJCABA", con domicilio en Cerrito 760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidente Dr. Luis Francisco Lozano; y el **Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, denominado en adelante "CMCABA", representado por su presidente Dr. Enzo Pagani, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 516 de esta ciudad, acuerdan suscribir el presente convenio marco con el objeto de procurar una mutua colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional de los Poderes Judiciales de la Provincia de Tucumán y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de Planificación Estratégica de las respectivas jurisdicciones.

PRIMERO: Las partes se comprometen a colaborar entre sí, a partir de la disponibilidad de sus recursos propios, y a realizar conjuntamente en la medida de sus necesidades y objetivos comunes, todo tipo de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos mecanismos para elevar la calidad del servicio de justicia de ambas jurisdicciones en general, y prestándose especial colaboración con las áreas no jurisdiccionales de apoyo a la gestión judicial.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que las actividades de colaboración y asistencia técnica recíproca a realizar en el marco del presente convenio no generarán compromiso oneroso particular y/o extraordinario alguno, sino que serán llevadas a cabo con los recursos humanos, informáticos y de infraestructura con los que cada uno de los organismos contratantes cuenta al momento de la realización de la actividad, respetando las condiciones presupuestarias particulares de cada uno de ellos. A tales efectos, las partes podrán compartir el uso de su infraestructura, personal técnico y científico, sus recursos estadísticos y tecnológicos, sus archivos, publicaciones, y sus materiales de difusión.

TERCERO: Las acciones referidas en la colaboración mediante transferencias ni intercambio de información, datos y asistencia para mejorar la planificación de mecanismo o tecnología de información, d elevar la calidad de la prestación del servicio

CUARTO: Las partes podrán limitar el conjunto que lleven a cabo en el marco de las pautas y condiciones particulares en el arriben las unidades coordinadoras.

QUINTO: En los casos que alguna de la actividad propia de la otra, o de cualquiera dependientes, se dejará constancia de tal ci difusión que se realice de la misma.

SEXTO: A los efectos de proponer la m organización, coordinación y ejecución de a materializarse en el marco del p implementación, sistemas de seguimiento coordinadores a los siguientes funcionario de este Convenio, al Director de Planific Serra; por el "TSJCABA" al Seci Contravencionales y de Faltas, Dr. José Lu y Tecnología, Lic. Sebastián Dalmoiro S conjunta o indistinta, y por la "CSJPT" Planificación Estratégica, C.P.N. Carolina

SÉPTIMO: A los efectos de proponer la estadística, a materializarse en el marco carácter de coordinadores por la "CS la Secretaria titular de la Oficina de F Ledesma Padilla y al Secretario Coordina Luis Marcelo Zelarayan de Escalada.

OCTAVO: Los aspectos operativos conc desarrollar serán definidos mediante Acta

s en la cláusula primera tenderán a una amplia intercambio de experiencias comunes; el desarrollo y procedimientos de gestión; la reciproca función de ambas Justicias, y cualquier otro tipo de función, de comunicaciones y de diseños que puedan servir al servicio de justicia al ciudadano.

itar el alcance de su asistencia para cada labor que el presente convenio, dejando establecidas las en el correspondiente acuerdo particular al que

ia de las partes preste colaboración parcial en la alquiera de sus unidades, organismos o programas de tal circunstancia en todo registro, publicación o

er la metodología de la planificación estratégica, función de las actividades de colaboración reciproca del presente convenio y evaluación de su cumplimiento e indicadores, se designan, en carácter de funcionarios: por el "CMCABA" en la primera etapa de Planificación Estratégica, Dr. Juan José Pi de la Sil, Secretario Judicial en Asuntos Penales, José Luis Mandalunis y al Director de Informática, Lmilo Soligón, quienes podrán actuar de forma "CSJPT" a la Secretaria titular de la Oficina de Carolina Ledesma Padilla.

nter la metodología referida a temas de gestión y el marco del presente convenio, se designan, en la "CSJPT" a los siguientes funcionarios: a la de Planificación Estratégica, C.P.N. Carolina Ledesma Padilla, coordinador de la Oficina de Gestión Judicial, Dr. Luis F. Lozano.

os concernientes a las actividades individuales a las Actas-Acuerdo complementarias que pasarán a



septima, con el alcance considerado, previa aprobación de los borradores de trabajo por parte de "CSJPT", y previa elevación de los borradores de trabajo al conocimiento de el "TSJCABA" y "CMCABA", respectivamente.

NOVENO: La revisión de la documentación a que diere lugar la actividad resultante del presente convenio y de los sucesivos acuerdos se realizará a través de medios electrónicos si el caso así lo permite.

DÉCIMO: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo, por lo tanto, las responsabilidades correspondientes.

UNDÉCIMO: El presente convenio se celebra por el término de dos (2) años a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado por períodos similares si ninguna de las partes notifica su voluntad en contrario con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto, con o sin expresión de causa, mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una antelación de por lo menos treinta (30) días. La rescisión de este convenio no dará derecho a las partes a realizar reclamo de naturaleza alguna. Sin perjuicio de ello, en caso de encontrarse en marcha la ejecución de algún proyecto particular comprendido en el marco de las Actas-Acuerdo a suscribirse, la rescisión respecto de ese proyecto en particular sólo podrá ocurrir una vez que finalice su implementación.

DUODÉCIMO: En caso de surgir controversias sobre la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, las partes se comprometen a solucionarlas amistosamente, de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes.

En el lugar y fecha señalados "ut supra" y en prueba de conformidad, suscriben el presente los representantes de las partes y los funcionarios de enlace designados, firmándose tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Dr. Enzo Paganini

Dr. Luis F. Lozano

Dr. Antonio Gandur

» 14. AUTORIDADES CONVENIO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

INÉS MÓNICA WEINBERG

Presidente

ANA MARÍA CONDE

Vicepresidente

LUIS FRANCISCO LOZANO

Juez

JOSÉ OSVALDO CASÁS

Juez

ALICIA E. C. RUIZ

Jueza



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MARCELA I. BASTERRA

Presidente

ALEJANDRO FERNÁNDEZ

Vicepresidente

LIDIA LAGO

Secretaria

VANESA FERRAZZUOLO

Consejera

JUAN PABLO GODOY VÉLEZ

Consejero

DARÍO REYNOSO

Consejero

JAVIER RONCERO

Consejero

MARCELO VÁSQUEZ

Consejero

SILVIA BIANCO

Consejera

» 14. CENTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA / CM DE CABA



CENTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE C.A.B.A

CARLOS E. MAS VELEZ

Presidente del Centro de Planificación estratégica

JUAN JOSÉ PI DE LA SERRA

Dirección Metodológica

SAMANTA GRECO

Coordinación Técnica

HERNÁN LOBOSCO

SARA DE LA PEÑA

Coordinación Operativa

MABEL BARROSO, JORGELINA DELGADO Y LUCAS KING

Relatores

CECILIA CHIODI

Enlace



» 15. AGRADECIMIENTOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

RED DE PLANIFICADORES FEDERALES



JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

» ARTISTA INVITADO: RUBÉN KEMPA



OBRA: "UN HOMBRE CON SWING"

